
DECRETO 4543 de 6 de julio del 2020

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración para el año 2020 entre el Ayuntamiento de Mataró y Cáritas Interparroquial de Mataró para el apoyo a las actividades que esta entidad realiza en el ámbito social

Órgano: Bienestar Social

Expediente: 2020/18599

Relación de hechos

1. Para el año 2020, el Ayuntamiento de Mataró tiene previsto firmar un convenio de colaboración con Cáritas Interparroquial de Mataró, entidad sin afán de lucro inscrita en el Registro Municipal de Entidades, para el apoyo a las diferentes actividades que esta entidad realiza en el ámbito social.

2. Cáritas Interparroquial de Mataró ha presentado el programa y el presupuesto para el año 2020 en el ámbito de bienestar social, Programa de atención primaria: proyecto de servicio de atención directa, proyecto de ayuda a la infancia y proyecto Raíces.

3. Así mismo, Cáritas Interparroquial de Mataró ha presentado el programa y presupuesto para el año 2020 en el ámbito de igualdad y de diversidad ciudadana: Programa de ocupación. Itinerario de inserción: proyecto de acogida y situaciones de acompañamiento; proyecto de lengua; proyecto espacio de orientación laboral; proyecto taller del hogar; proyecto taller de peluquería; proyecto taller de informática básica; proyecto taller de electricidad y fontanería básica y proyecto taller de cuidadores. Programa de formación: proyecto Escuela de Madres.

4. El Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Mataró tiene la voluntad de colaborar con Cáritas Interparroquial de Mataró para apoyar los proyectos del ámbito de bienestar social con una aportación económica total de 6.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, prevista de forma singular en las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente.

5. Igualmente, el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana del Ayuntamiento de Mataró tiene la voluntad de colaborar con Cáritas Interparroquial de Mataró para apoyar los proyectos Programa de Ocupación y Escuela de Madres con una aportación económica total de 30.259,50 euros:

27.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 850400 231710 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía para el Programa de Ocupación.

3.259,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231610 48900 de convenios y subvenciones de mujer para el proyecto Escuela de Madres.

6. Debido al COVID 19 y al aumento de las actividades asistenciales de las entidades del tercer sector la entidad necesita disponer de fondo para poder llevar a cabo los proyectos, motivo por el que se propone l'adelanto del 100% del pago de las aportaciones económicas una vez firmado el convenio y haya quedado acreditado de forma previa que Cáritas Interparroquial está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7. Los informes de la jefa del Servicio de Bienestar Social y el de la Jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto vigentes.

En uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración para el año 2020 entre el Ayuntamiento de Mataró y Cáritas Interparroquial de Mataró, mediante el cual se regula una aportación económica total de 36.259,50 euros, para apoyar a su programa y actividades para esta anualidad, en el ámbito de bienestar social con el Programa de atención primaria y en el ámbito de igualdad y diversidad ciudadana con el programa de ocupación y programa de formación, de acuerdo con la documentación presentada por la entidad, del cual se adjunta una copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación de 36.259,50 euros a favor de Cáritas Interparroquial de Mataró, de los cuales:

a) 27.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 850400 231710 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía, para el Programa de Ocupación (documento AD 12020000056726).

b) 3.259,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231610 48900 de convenios y subvenciones de mujer, para el proyecto Escuela de Madres (documento AD 12020000056633).

c) 6.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, para el Programa de atención primaria (documento AD 12020000058058).

Tercero.- Habilitar la regidora delegada de Bienestar Social y Promoción de la Salud y la regidora delegada de Igualdad, Feminismo LGTBI y Participación para firmar del convenio con Cáritas Interparroquial de Mataró.

Cuarto.- Notificar esta resolución en Cáritas Interparroquial de Mataró para proceder a la firma del convenio.